

CESAR NOYA JIMENEZ,
SUPLENIENTE DE COMPAÑIAS.

En ejercicio de sus atribuciones legales; y.

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 19 de enero de 1977, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, - se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de - la compañía "INDUSTRIA LICORERA EMBOTELLADORA DE PICHINCHA S.A." (ILEPSA);

QUE los señores: Dr. Alvaro Pérez Intriago y Dr. Jaime del Castillo Alvarez, en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía, respectivamente, han comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima "INDUSTRIA LICORERA Y EMBOTELLADORA DE PICHINCHA S.A." (ILEPSA), para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U M E N:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima "INDUSTRIA LICORERA EMBOTELLADORA DE PICHINCHA S.A." (ILEPSA) de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 19 de enero de 1978, celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/. 5.200.000.00), - con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000.00) dividido - en Cien Mil acciones ordinarias y nominativas de CIENTO SUCRES de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Noveno - del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 19 de enero de 1978, celebrada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "INDUSTRIA LICORERA EMBOTELLADORA DE PICHINCHA S.A."

.../...

(ILEPSA), celebrada el 18 de noviembre de 1959, que mediante Escritura Pública otorgada el 19 de enero de 1978, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONE que el señor Notario Tercero - del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la compañía "INDUSTRIA LICORERA EMBOTELLADORA DE PICHINCHA S.A." (ILEPSA), celebradas en una Notaría: de aumento de capital y reforma de estatutos, de 27 de septiembre de 1963; de aumento de capital y reforma de estatutos, de 19 de enero de 1965; y de aumento de capital y reforma de estatutos, de 13 de febrero de 1968, que mediante Escritura Pública celebrada el 19 de enero de 1978, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONE que en el Registro Mercantil - del Cantón Quito se anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas correspondientes a la compañía "INDUSTRIA LICORERA EMBOTELLADORA DE PICHINCHA S.A." (ILEPSA), mencionadas en los Artículos Tercero y Cuarto de esta Resolución, que mediante Escritura Pública celebrada el 19 de enero de 1978, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de estas anotaciones.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONE que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el libro respectivo, esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INDUSTRIA LICORERA EMBOTELLADORA DE PICHINCHA S.A." (ILEPSA), celebrada el 19 de enero de 1978, ante el Notario Noveno del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONE que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 19 de enero de 1978, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

TERMINADO, vuelva al expediente.

.../...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

- 8 FEB 1978

César Noya Jiménez
César Noya Jiménez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

PROVEYO Y firmé la Resolución que antecede, aprobatoria del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INDUSTRIA LICORERA EMBOTELLADORA DE PI CHINCHA S.A." (ILEPSA), el Señor Doctor Don César Noya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a CERTIFICO.-

- 8 FEB 1978

Germán Carrión A.
Germán Carrión A.,
SECRETARIO GENERAL.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 22 del registro Industrial tomo 10.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. quinto y sexto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 1878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a catorce de Febrero de mil novecientos setenta y ocho.- LA REGISTRADORA, *Audacia D. Galves*

RJ-CA
REC.
3-11-78

